



AGENCIA DE DETECTIVES PRIVADOS EN MADRID

info@agenciaopf.com • ☎ 91 825 22 60

El aseguramiento de un riesgo conlleva que precisamente se tenga que atender su pérdida o daño, las compañías aseguradoras se encuentran legitimadas para iniciar de manera lícita una investigación del hecho que se desprende de un siniestro, los peritos son especialistas de evaluación del daño y el celo a menudo de estos profesionales les hace rebasar sus funciones profesionales ya que investigan hechos que solo está permitido legalmente a los detectives privados, los denominados verificadores son profesionales que aportan unos datos que igualmente vulneran la ley. Por tanto en ambos casos existe un delito de intrusismo profesional si invaden las competencias propias del detective privado.

Los Detectives Privados tienen un ámbito de actuación definido y lícito, siendo su actividad exclusiva y excluyente. Exclusiva por que solo puede ser desempeñada por Detectives Privados habilitados por el Ministerio de Interior, y excluyente, porque ninguna persona física o jurídica carente de habilitación puede desempeñar tal función.

En la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil la figura del **Detective Privado** es señalada de una forma diferente a los diversos peritos o testigos y dice en el art. 265 " Los informes, elaborados por profesionales de la investigación privada legalmente habilitados, sobre hechos relevantes en que aquellas se apoyen sus pretensiones".

OPF DETECTIVES ANALISTAS no solo obtiene pruebas documentales y testificales, inspeccionamos de manera especial las consecuencias del hecho (vehículo accidentado, escenarios de siniestros, reconstrucción de hechos y circunstancias), con medios y tecnología de última generación, utilizamos soportes video 4K y tratamos el audio con aplicaciones 3.0, pero vamos más allá en asuntos especiales escaneamos estos elementos para su permanente inspección con escáner 3D a color una tecnología Israel solo al alcance de los colectivos profesionales adecuados a su fin. Todo ello nos hace ser singulares y destacables en nuestros medios y especiales en el resultado obtenido.

Contamos además con las instalaciones adecuadas apropiadas para llevar a cabo estas inspecciones, monitorizamos nuestra actuación y contamos con la experiencia de la utilización necesaria de instrumentaciones técnicas especiales.

Las instalaciones son aptas para inspeccionar vehículos o materiales de tamaño especial, la ubicación exacta de las mismas solo son conocidas por la compañía cliente. Dichas instalaciones cumplen con la legalidad vigente sobre seguridad y condiciones de su uso y se encuentran dentro del término municipal de la sede central de **OPF DETECTIVES ANALISTAS**.

Trabajamos en dichas instalaciones en el descubrimiento de piezas o elementos no originarios o aptos para la circulación o involucrados con los hechos investigados, completamos nuestra inspección con peritos especiales y expertos de la marca o mecánica. El CSI del automóvil o del fraude asegurador aunque nos gusta inspirarnos como una unidad científica privada.

Nuestro ordenamiento penal es claro y contundente con hechos que perjudican al sector asegurador.

El artículo 248 del mencionado Código Penal trata de las estafas y define a aquellos que cometen esta infracción como los individuos que “con ánimo de lucro, utilizaren engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno”. Los casos de fraude a las compañías de seguros pueden considerarse, por tanto, de un delito básico que busca el beneficio, el provecho personal y el enriquecimiento injusto. La comisión de estos delitos podría derivar en penas de cárcel de seis meses a tres años, si la cantidad defraudada excediese de los 400 euros.

Detectamos y por tanto erradicamos el fraude por ser especialistas en la verificación de secuelas. Investigación de incendio de robos o cualquier tipo de variante de siniestro y siempre monitorizamos la reconstrucción de accidentes o hechos.

Nuestra experiencia vital profesional del director de OPF está profundamente marcada por el servicio profesional prestado en su etapa, en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como responsable y fundador de los grupos denominados GIAT del 11º Sector de Tráfico (Madrid, Albacete, Guadalajara y Madrid)

Y siempre aportamos el informe de investigación Firmado y ratificado en los Tribunales por el/los Detective/s Privado/s responsables de la investigación.